

Por el Administrador Único D. _____, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad _____, S.A. que, con carácter de extraordinaria, se celebrará en Calle _____ nº ____, CP _____, ("Municipio"), el próximo día __ de _____ de 20__, en primera convocatoria, a las __:__ horas de la mañana, y en ese mismo lugar y hora, el día __ de _____ de 2020, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Acordar, en su caso, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.- Acordar, en su caso, el cese de administrador único y nombramiento de liquidador o liquidadores.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance final de disolución y liquidación, del informe de liquidación, del proyecto de división del activo resultante con determinación de la cuota de liquidación, reparto y ejecución, así como adopción de los acuerdos complementarios necesarios para la disolución y liquidación de la sociedad. En caso de cumplirse los requisitos legales, extinción y cierre registral de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades para la ejecución y formalización de los acuerdos adoptados y definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho de los accionistas para solicitar del órgano de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, todo ello según establece el artículo 197 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. De conformidad con lo establecido en el 272 del TRLSC, partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas. Asimismo, y según lo dispuesto en los artículos 286 Y 287 TRLSC, por remisión del artículo 368 de la citada Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el informe elaborado por el órgano de administración justificativo de la disolución y liquidación que se propone a la Junta General de accionistas y del texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Igualmente, se informa a los señores accionistas el derecho que tienen a hacerse representar en la Junta convocada en caso de no poder asistir personalmente, con los requisitos establecidos en los Estatutos Sociales y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas que el órgano de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario en la celebración de la Junta General para que asista y levante Acta de la Junta General, según establece el Art. 203 TRLSC vigente.

("Municipio"), __ de _____ de 20__.- Administrador único, Don _____.